

REMITENTE  
Nombre/ Razón Social  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MIN DE EDUCACION - BOGO  
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 111321200  
Envío: RN66944265CO

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social:  
ALEXIS EVERTZ FERREAS-ALEXIS EVERTZ FERREAS

gotá, D.C. *UAC*  
ñor (a)  
**EXIS EVERTZ FERREAS**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 11/11/16  
RADICADO: 2016-EE-154794 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: ALEXIS EVERTZ FERREAS  
Asunto: REMISION DE CITACIÓN A NOTIFICARSE

Código Postal:  
Fecha Pre-Admisión:  
15/11/2016 11:24:11

Respetado Señor (a)

Me. Transporte Lic. de carga 000701 del 20/05/11  
Me. TC. Res. Ministerio Comercio 000967 del 05/08/11

De la manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución n°. **19583 de 13 de OCTUBRE de 2016.**

En caso de que Usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo<sup>1</sup> "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,

  
**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano

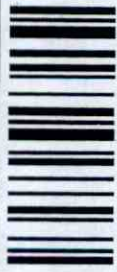
Revisó: Dojeda  
Preparó: Dptorres

<sup>1</sup> Modificado mediante Ley 1564 de 2012

(C) 19583

- NO notificado personalmente
- Dirección errada
- AVISOS 22 de noviembre.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número								
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado								
<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado								
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado								
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor											
Fecha:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Barrido cada						Nombre del distribuidor:					
C.C. 79.166.051						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14/10/16  
 RADICADO: 2016-EE-140038 Fol: 1 Anex: 0  
 Destino: ALEXIS EVERTZ FERREAS  
 Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**ALEXIS EVERTZ FERREAS**

Asunto: Notificación Electrónica de la Resolución n°. 19583 de 13 de OCTUBRE de 2016

**IMPORTANTE: Por favor contestar este correo, informando el recibido de la Resolución, es urgente.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de Notificación Electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, me permito notificarle electrónicamente el contenido de la resolución n°. 19583 de 13 de OCTUBRE de 2016, para la cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

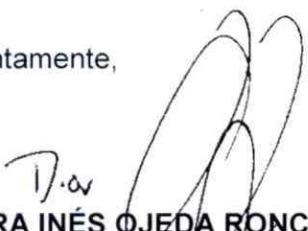
*“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración”, por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

**IMPORTANTE: Para que la notificación surta efectos legales, le solicito enviar correo electrónico informando que recibió la resolución, de forma inmediata. Además, no debe desplazarse hasta nuestra entidad en la ciudad de Bogotá. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,



**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
 Asesora Secretaria General  
 Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda  
 Preparó: Dptorres